

días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—6.313.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/47/02, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Raúl Morales Gracia, nacido el día 29 de enero de 1983, hijo de Juan y de Elvira, con documento nacional de identidad 71.221.497-L, que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 2 de enero de 2003.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—6.326.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia de fecha 14 de febrero de 2003 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento causa número 51/02/01 por un delito de insulto a superior, se cita a don Raúl Castaño Conde, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2003.—Capitán, Secretario Relator Habilitado.—6.391.